

BASES CAMPEONATO GALLEGO JUNIOR 2008

CLUB DE TENIS SQUASH SANTIAGO

29 febrero, 1, 2, 7, 8, 9 de marzo

Organizador:

Club de Tenis Squash Santiago

Teléfonos: 981530012

Fax: 981522825

Información 981530012

e-mail: clubdetenis@squashsantiago.com

Categorías

Junior Individual masculino

Junior Individual Femenino

Junior Dobles masculino

Junior Dobles Femenino

Junior Dobles Mixto

Cuotas de Inscripción

Previa Individual: 4€

Final Individual: 8€

Prueba de Dobles: 8€ pareja

Composición de los Cuadros

Fase Previa ind: Abierta

Fase Final Ind: 32 Jugadores : 8 previa

24 directos

Prueba de dobles: Máximo 16 parejas

Fechas

29 de febrero, 1, 2, 7, 8, 9 de marzo

Fecha Límite de Inscripción

Lunes, 25 de febrero de 2008

Inscripciones por fax o mail:

fax: 981522825

e-mail: clubdetenis@squashsantiago.com

Sorteo

Martes 26 de febrero a las 16 horas

En las instalaciones del Club de Tenis Squash

Santiago

Juez Árbitro

Miguel Lapido Sampedro

Superficie

tennis-quick salvo mal tiempo que se jugará en tierra batida cubierta.

1. El nº de homologación del torneo es **G01/08**
Este Torneo se regirá por las normas de la RFET.

2. Será indispensable estar en posesión de la licencia federativa en vigor por la FGT y cumplir con las condiciones estipuladas en la normativa vigente de residencia y licencia si no se es gallego.

3. Las inscripciones se formalizarán vía fax o correo electrónico, consignándose los siguientes datos:

nº licencia, nombre y ambos apellidos, ranking nacional en vigor, teléfono de contacto.

Las inscripciones que no contengan todos los datos podrán considerarse nulas

4. Es obligación de los jugadores enterarse de la fecha y hora de sus partidos. El Juez Árbitro podrá aplicar el WO a todo jugador que no se presente a jugar 15 min después de la hora oficial para su partido. Si el Juez Árbitro lo considera necesario podrá utilizarse el sistema de turnos para programar los partidos.

5. Los horarios se publicarán en las páginas:

www.squashsantiago.com

www.fgtenis.net

6. Se aplicará con todo rigor el Código de Conducta del Reglamento de la RFET.

8. Todas las cuestiones que se susciten y no estén determinadas en este Reglamento serán resueltas por el Juez Árbitro o por los adjuntos que el nombre para sustituirle, sus decisiones serán inapelables.

9. El Juez Árbitro podrá alterar o modificar alguna cláusula del presente reglamento si lo considera necesario para salvaguardar el buen fin del Torneo.